-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- - MEPAS - ARLOG

San Juan de Pasto

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de Supervisión proceso No. **94-8-10020-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2026	Hasta	30/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-062541-MEPAS del 06/08/2026, la señora coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato a la señora capitán DIANA MARCELA NIÑO OLARTE jefe grupo logístico MEPAS (E).
- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-073626-MEPAS del 20/10/2026, la señora coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe MIGUEL ANTONIO CACERES NARANJO jefe grupo logístico MEPAS (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2026 al 31/08/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-079730-MEPAS del 01/10/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-8-10020-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITOS ESPECIALES DE POLICÍA, SUS ESPECIALIDADES Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS**
Contratista	IMPORTADORA FERRETERIA WAFER SAS
Representante legal	SERGIO CARDENAS CALA NIT 901375900-1
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR $ 73.045.546,98 **MEPAS: $47.745.546,98** **DENAR: $20.000.000,00** **NUSLA: $5.300.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR $ 73.045.546,98 **MEPAS: $47.745.546,98** **DENAR: $20.000.000,00** **NUSLA: $5.300.000,00**
Plazo de ejecución inicial	01 de agosto 2026 al 31 de octubre 2026

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de agosto 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de octubre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga No1 desde el 01/09/26 hasta el 30/09/2026 Prorroga No2 desde el 01/10/2026 hasta el 31/10/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: mediante informe de actividades GS-2026-079617-MEPAS del 30 de septiembre de 2026 se verificaron los servicios prestados por parte del supervisor, dejando constancia de lo recibido.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIONES**
1	Pintura para interior tipo 1 cuñete 5 galones	SI	NINGUNA
2	Pintura para exteriores tipo 1 cuñete 5 galones	SI	NINGUNA
3	Estuco en pasta lista de relleno para exteriores cuñete de 5 galones	SI	NINGUNA
4	Estuco en pasta lista plástico para exteriores cuñete de 5 galones	SI	NINGUNA
5	Estuco en pasta lista plástico para interiores cuñete de 5 galones	SI	NINGUNA
6	Postes de concreto de 1,50 cm de altura	SI	NINGUNA
7	Rodillos	SI	NINGUNA
8	Hoja de segueta	SI	NINGUNA
9	Juego de espátula de 1" a 5" *12 und	SI	NINGUNA
10	llana lisa 280*130 mm mango de madera	SI	NINGUNA
11	Serrucho madera 26"	SI	NINGUNA
12	Escalera Tijera 5 pasos en aluminio	SI	NINGUNA
13	Tijera cortar metal de 25mm para aviación y lata	SI	NINGUNA
14	Escuadra metálica para carpintería 10"	SI	NINGUNA
39	Estabilizador de energía	SI	NINGUNA
41	Cable No. 10, rollo 100 metros, 100% cobre	SI	NINGUNA
42	Cable No. 12, rollo 100 metros, 100% cobre	SI	NINGUNA
15	Extensión eléctrica 40 mts calibre 14 recubierta en pvc	SI	NINGUNA
31	Suministro Lámparas y bombillas (Suministro de lámparas y bombillas LED ecológicas) dimensiones 22 cm ext int 20 cm	SI	NINGUNA
63	Rollo de alambre de púas calibre 14*400 ml 6 líneas	SI	NINGUNA
64	Rollo guaya o cable en acero calibre 1/8	SI	NINGUNA

CONDICIONES ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	SI	NINGUNA
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas, señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.	SI	NINGUNA
3	**TRANSPORTE**: La entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la carrera 4A # 18-131 B/ Los Elíseos Estación de	SI	NINGUNA

	Policía Zona Sur, antiguas instalaciones del IDEMA; en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, correctamente empacados de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento y de acuerdo a las cantidades solicitadas, para su verificación y sistematización en los inventarios de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, es de anotar que el contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.		
4	**GARANTÍA** El proponente deberá ***certificar*** y garantizar la calidad de los productos que ofrece por un término de seis (6) meses por defectos de fabricación.	SI	NINGUNA
5	El oferente debe ***certificar*** que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad y stock necesario de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	SI	NINGUNA
6	**GARANTÍA DE REPOSICIÓN:** El proponente deberá ***certificar*** que repondrá en un tiempo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir del informe del daño o avería, y para aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones del contrato; igualmente aquellos elementos que no sean nuevos, con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
7	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato y/o actas de liquidación) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: **1.** Nombre del contratista. **2.** Nombre del contratante. **3.** Objeto del contrato. **4.** Valor del contrato. **5.** Fecha de suscripción del contrato. **6.** Fecha de terminación. **7.** Concepto de la recepción del contrato. **8.** Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	SI	NINGUNA
8	El futuro contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.	SI	NINGUNA
9	***CERTIFICADO*** QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES	SI	NINGUNA

	Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor) la empresa oferente debe comprometerse a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental.		
10	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificará*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	SI	NINGUNA
11	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
12	El oferente y futuro contratista debe ***certificar*** que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	NINGUNA
13	El oferente debe ***certificar*** que se compromete a suministrar los elementos objeto del presente proceso, con las características y condiciones técnicas indicadas en el presente anexo previa solicitud del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
14	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
15	El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	NINGUNA
16	Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio **INMEDIATO, CORTEZ, PRECISO Y EFICAZ.**	SI	NINGUNA
17	El futuro contratista se compromete a entregar los elementos solicitados, de acuerdo a las características establecidas en las condiciones técnicas y cantidades requeridas, previa solicitud por parte del supervisor del contrato en un tiempo no superior a 15 días calendario.	SI	NINGUNA
18	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **(ANEXAR PANTALLAZO)**	SI	NINGUNA
20	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
21	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	SI	NINGUNA
22	***CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS*** *Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/*	SI	NINGUNA
23	El futuro contratista deberá mantener a la Policía Nacional, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.	SI	NINGUNA
24	Si durante la ejecucion del contrato surge la necesidad de algún elemento no contemplado en las condiciones técnicas, el contratista aceptará su inclusión, previa realización de un estudio de mercado con mínimo 3 cotizaciones, incluida la del contratista, con el fin de determinar el precio estimado, del cual se tomará el menor valor cotizado.	SI	NINGUNA

GS-2026-079869-MEPAS

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.
Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3. Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
4. El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
5. Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACIÓN.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a La POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 47.745.546,98	100%
Valor total de las entregas	$ 46.507.548,10	97%
Valor total facturado	$ 46.507.548,10	97%
Valor facturado pendiente de pago	$ 46.507.548,10	97%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.237.998,88	3%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 DEL	$46.507.548.10	DEL 01/09/2026 HASTA EL 30/09/2026	$46.507.548,10	FEIM260 46	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se realizo acta de recepción de bienes mediante acta **021 del 28 de septiembre 2026**

5 RECOMENDACIONES

Se hace necesario la contratación de este tipo de servicios ya que contribuye a mejorar la presentación e imagen institucional, así mismo se contribuye en la preservación de las instalaciones policiales, aunado a ello se coadyuva en el mejoramiento de la calidad de vida del personal policial.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Revisión
Firma
Intendente Jefe MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA
Jefe de Grupo Logístico (E)
Informe de Supervisión contrato 94-8-10020-26
Correo electrónico: mepas.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3113717775

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto
Unidad:	Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	x
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10020-26
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS SERGIO CARDENAS CALA
NIT del contratista:	NIT 901375900-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITOS ESPECIALES DE POLICÍA, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, SUS ESPECIALIDADES, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR $ 73.045.546,98 **MEPAS: $47.745.546,98** **DENAR: $20.000.000,00** **NUSLA: $5.300.000,00**
Plazo de ejecución:	01 de agosto 2026 al 31 de octubre 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto – Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA Jefe de Grupo Logístico (E)
Fecha de entrega certificada:	01/09/2025 al 30/09/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Mepas	10	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITOS	$46.507.548,10	$46.507.548,10	$0.00	$46.507.548,10

			ESPECIALES DE POLICÍA, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, SUS ESPECIALIDADES, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO				
Acta de recepción de bienes	ACTA 021 DEL 28/09/2026.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEIM26046	22/09/2026	$ 46.507.458,10	$0	$ 46.507.458,10
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 46.507.458,10	$0	$ 46.507.458,10

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con la entrega de los elementos solicitados durante el periodo relacionado cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato dentro de los plazos establecidos y en los lugares indicados sin novedad. **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITOS ESPECIALES DE POLICÍA, SUS ESPECIALIDADES Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS"**

Parámetros establecidos para efectuar cada pago:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3. Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
4. El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
5. Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACIÓN.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a La POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP 11, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el

decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIONES**
1	Pintura para interior tipo 1 cuñete 5 galones	SI	NINGUNA
2	Pintura para exteriores tipo 1 cuñete 5 galones	SI	NINGUNA
3	Estuco en pasta lista de relleno para exteriores cuñete de 5 galones	SI	NINGUNA
4	Estuco en pasta lista plástico para exteriores cuñete de 5 galones	SI	NINGUNA
5	Estuco en pasta lista plástico para interiores cuñete de 5 galones	SI	NINGUNA
6	Postes de concreto de 1,50 cm de altura	SI	NINGUNA
7	Rodillos	SI	NINGUNA
8	Hoja de segueta	SI	NINGUNA
9	Juego de espátula de 1" a 5" *12 und	SI	NINGUNA
10	llana lisa 280*130 mm mango de madera	SI	NINGUNA
11	Serrucho madera 26"	SI	NINGUNA
12	Escalera Tijera 5 pasos en aluminio	SI	NINGUNA
13	Tijera cortar metal de 25mm para aviación y lata	SI	NINGUNA
14	Escuadra metálica para carpintería 10"	SI	NINGUNA
39	Estabilizador de energía	SI	NINGUNA
41	Cable No. 10, rollo 100 metros, 100% cobre	SI	NINGUNA
42	Cable No. 12, rollo 100 metros, 100% cobre	SI	NINGUNA
15	Extensión eléctrica 40 mts calibre 14 recubierta en pvc	SI	NINGUNA
31	Suministro Lámparas y bombillas (Suministro de lámparas y bombillas LED ecológicas) dimensiones 22 cm ext int 20 cm	SI	NINGUNA
63	Rollo de alambre de púas calibre 14*400 ml 6 líneas	SI	NINGUNA

GS-2026-079869-MEPAS

64	Rollo guaya o cable en acero calibre 1/8	SI	NINGUNA

CONDICIONES ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	SI	NINGUNA
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas, señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.	SI	NINGUNA
3	**TRANSPORTE**: La entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la carrera 4A # 18-131 B/ Los Elíseos Estación de Policía Zona Sur, antiguas instalaciones del IDEMA; en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, correctamente empacados de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento y de acuerdo a las cantidades solicitadas, para su verificación y sistematización en los inventarios de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, es de anotar que el contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.	SI	NINGUNA
4	**GARANTÍA** El proponente deberá ***certificar*** y garantizar la calidad de los productos que ofrece por un término de seis (6) meses por defectos de fabricación.	SI	NINGUNA
5	El oferente debe ***certificar*** que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad y stock necesario de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	SI	NINGUNA
6	**GARANTÍA DE REPOSICIÓN:** El proponente deberá ***certificar*** que repondrá en un tiempo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir del informe del daño o avería, y para aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones del contrato; igualmente aquellos elementos que no sean nuevos, con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
7	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato y/o actas de liquidación) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por	SI	NINGUNA

	el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
8	El futuro contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.	SI	NINGUNA
9	***CERTIFICADO*** QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor) la empresa oferente debe comprometerse a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	NINGUNA
10	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificará*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	SI	NINGUNA
11	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
12	El oferente y futuro contratista debe ***certificar*** que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	NINGUNA
13	El oferente debe ***certificar*** que se compromete a suministrar los elementos objeto del presente proceso, con las características y condiciones técnicas indicadas en el presente	SI	NINGUNA

	anexo previa solicitud del supervisor del contrato.		
14	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
15	El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	NINGUNA
16	Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio **INMEDIATO, CORTEZ, PRECISO Y EFICAZ.**	SI	NINGUNA
17	El futuro contratista se compromete a entregar los elementos solicitados, de acuerdo a las características establecidas en las condiciones técnicas y cantidades requeridas, previa solicitud por parte del supervisor del contrato en un tiempo no superior a 15 días calendario.	SI	NINGUNA
18	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **(ANEXAR PANTALLAZO)**	SI	NINGUNA
19	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
20	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"; se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. *https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/*	SI	NINGUNA
21	***CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS*** *Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/*	SI	NINGUNA
22	El futuro contratista deberá mantener a la Policía Nacional, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.	SI	NINGUNA
23	Si durante la ejecucion del contrato surge la necesidad de algún elemento no contemplado en las condiciones técnicas, el contratista aceptará su inclusión, previa realización de un estudio de mercado con mínimo 3 cotizaciones, incluida la del contratista, con el fin de determinar el precio estimado, del cual se tomará el menor valor cotizado.	SI	NINGUNA

Firma_____
Intendente Jefe MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA
Jefe Grupo Logístico (E)

IMPORTADORA FERRETERA MAFER

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEIM26046
Fecha y Hora de Generación: 2026-09-22 13:11:43
Fecha validación: 2026-09-22 13:16:48-05:00
Fec. Vcto.: 2026-10-22

Nº Resolución: 18764098076051 **Prefijo:** FEIM **Consecutivo:** 20001 hasta 100000 **Fecha:** 2025-09-03 hasta 2027-09-03

Datos del Emisor

Razón social/Nombre: IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S.
NIT: 901375900-1
Actividad Económica: 4642;4663
Responsabilidad: No aplica – Otros -
Dirección: CR 15 12 55 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO
Teléfonos: 3183611263
Contacto: IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS
E-mail: importadoramafersas@gmail.com
Nota: TARIFA ICA 6.9 Y 11.04

Datos del Adquirente

Razón social/Nombre: POLICÍA METROPOLITANA DE PASTO MEPAS
NIT: 900807338-8
Dirección: CLL 18 A 47 160 - PASTO - Nariño - CO
E-mail: elizabeth222818@hotmail.com

#	Codigo	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	800075	19.00	94	Pintura tipo 1 interiores (canecas 5 galones), color blanco, gris, negro, verde	197,400.59	IVA 19.00	712,616.12		4,463,227.30
2	800075	44.00	94	Pintura tipo 1 exteriores (canecas 5 galones) color blanco, gris, negro, verde	263,781.51	IVA 19.00	2,205,213.44		13,811,600.00
3	800075	15.00	94	Estuco en pasta lista de relleno para exteriores cuñete de 5 galones	73,613.45	IVA 19.00	209,798.31		1,314,000.00
4	800075	26.00	94	Estuco en pasta lista plástico para exterior cuñete de 5 galones	75,085.71	IVA 19.00	370,923.42		2,323,152.00
5	800075	19.00	94	Estuco en pasta lista plástico para interiores cuñete de 5 galones	53,063.03	IVA 19.00	191,557.52		1,199,755.00
6	800075	84.00	94	Postes de concreto de 1,50 cm de altura	67,478.99	IVA 19.00	1,076,964.70		6,745,200.00
7	800075	107.00	94	Rodillo herramienta 9 pulgadas (23cm)	2,576.47	IVA 19.00	52,379.64		328,062.00
8	800075	23.00	94	Hoja de segueta de 12 pulgadas	2,116.39	IVA 19.00	9,248.60		57,925.50
9	800075	4.00	94	Juego de espatula metálica * 12 unidades	76,680.67	IVA 19.00	58,277.31		365,000.00
10	800075	3.00	94	Llana lisa metálica 280*130mm	5,827.73	IVA 19.00	3,321.80		20,805.00
11	800075	5.00	94	Serrucho 26"	8,036.13	IVA 19.00	7,634.32		47,815.00
12	800075	1.00	94	Escalera Tijera 5 pasos en aluminio	147,380.25	IVA 19.00	28,002.24		175,382.50
13	800075	3.00	94	Tijera cortar metal de 10 pulgadas	29,445.38	IVA 19.00	16,783.86		105,120.00
14	800075	11.00	94	Escuadra metálica para carpintería 10"	2,116.39	IVA 19.00	4,423.24		27,703.50
15	800075	24.00	94	Estabilizador de energía. Potencia nominal: 3000VA	122,689.08	IVA 19.00	559,462.18		3,504,000.00
16	800075	3.00	94	Cable No. 10, rollo 100 metros, 100%o cobre	254,181.09	IVA 19.00	144,683.22		907,426.50
17	800075	8.00	94	Cable No. 12, rollo 100 metros, 100%o cobre	142,926.64	IVA 19.00	217,248.49		1,360,661.60
18	800075	9.00	94	Extensión eléctrica 40 mts	134,957.98	IVA 19.00	230,778.15		1,445,400.00
19	800075	366.00	94	Lámpara led incrustar de potencia 18w	15,336.13	IVA 19.00	1,066,474.78		6,679,500.00
20	800075	6.00	94	Material de acero galvanizado calibre BMG 12,5 puas BMG 14 ALAMBRE DE PUAS - rollo 400 metros	192,738.40	IVA 19.00	219,721.77		1,376,152.20
21	800075	360.00	94	Cable de acero de calibre 1/8 x 1 metro	582.77	IVA 19.00	39,861.68		249,660.00

Total Items 21

IMPORTADORA FERRETERA MAFER

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEIM26046
Fecha y Hora de Generación: 2026-09-22 13:11:43
Fecha validación: 2026-09-22 13:16:48-05:00
Fec. Vcto.: 2026-10-22

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	39,081,973.31	7,425,574.79

Totales	
SUBTOTAL:	39,081,973.31
TOTAL Base Imponible:	39,081,973.31
IVA	7,425,574.79
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	46,507,548.10
TOTAL en letras: Cuarenta Y Seis Millones Quinientos Siete Mil Quinientos Cuarenta Y Ocho Con Diez COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

#S16-01-01-M17;167243;Miguel.rosero@correo.policia.gov.co

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Efectivo	2026-10-22			30				

diana.nio

IMPORTADORA FERRETERA MAFER

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El Suscrito SERGIO CARDENAS CALA, Representante legal, identificado con cédula de ciudadanía 79.654.821 de Bogotá, certifica que la sociedad IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S., identificada con NIT. 901.375.900-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 01 días del mes de octubre de 2026

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S.
NIT 901.375.900-1
Nombre del Representante Legal: SERGIO CARDENAS CALA
C.C. No. 79.654.821 de Bogotá
Dirección: Calle 12 #15-30
Teléfono: 3213231746

diana.nio

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901375900-1	IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS		CARRERA 25 # 15-93	7421981	recursosmafer@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94709480	02/09/2026	12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$22,108,180	$5,637,500	

ALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
Tipo y número de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Exonerado	INGRESO	RETIRO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	cotización	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC 1095571524	SANCHEZ ATENCIA OMAR YEGID	1	0			S	X							X									230301	1.596.659	27	255.500	0	0	0	0	FSSC24	1.596.659	27	63.900	14-25	1.596.659	27	3	38.300	CCF24	1.596.659	27	63.900	0	0	0	0	0
CC 1097320502	ROMERO LIEVANO JHARDY DENNIS	1	0			S																	230301	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	30	80.000	14-25	2.000.000	30	2	20.000	CCF24	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
CC 1013587905	MATTA VARON ERICSON	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-25	1.750.905	30	4	76.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1016072872	TORRES MOLANO CAMILO JAVIER	1	0			S																30	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-25	1.750.905	30	4	0	CCF24	1.750.905	30	0	0	0	0	0	0
CC 1045157657	CARDENAS ORTIZ SERGIO DAVID	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-25	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1004435726	PATERNINA PEREZ JOSCIER	1	0			S								X									230301	1.655.022	28	264.900	0	0	0	0	EPS002	1.655.022	28	66.300	14-25	1.655.022	28	3	49.400	CCF24	1.655.022	28	66.300	0	0	0	0	0
CC 1004435726	PATERNINA PEREZ JOSCIER	1	0			S									X								230301	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS002	116.727	2	0	14-25	116.727	2	3	0	CCF24	116.727	2	0	0	0	0	0	0
CC 26394480	SANTOS GUARNIZO JOSE ALONSO	1	0			S																	230301	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS037	2.200.000	30	88.000	14-25	2.200.000	30	3	53.600	CCF24	2.200.000	30	88.000	0	0	0	0	0
CC 21833306	AUDOR CARLOS ALBERTO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-25	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2916446	ACOSTA CONTRERAS GLENIFER CHIQUINQUIRA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-25	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
5034104	GARCIA MONTOYA RAMDER JOSE	1	0			S								X									231001	1.872.024	30	299.600	0	0	0	0	EPS008	1.872.024	30	74.900	14-25	1.872.024	30	3	45.700	CCF24	1.872.024	30	74.900	0	0	0	0	0
52827529	CASTAÑEDA AVILA LUZ ANGELA	1	0			S																	25-14	2.250.905	30	360.200	0	0	0	0	EPS005	2.250.905	30	90.100	14-25	2.250.905	30	3	54.900	CCF24	2.250.905	30	90.100	0	0	0	0	0
80229709	PERILLA SANCHEZ FRANCISCO GIOVANNI	1	0			S	X							X									230301	1.246.478	21	199.500	0	0	0	0	EPS005	1.246.478	21	49.900	14-25	1.246.478	21	4	54.300	CCF24	1.467.227	21	59.500	0	0	0	0	0
80229709	PERILLA SANCHEZ FRANCISCO GIOVANNI	1	0			S										X							230301	175.091	3	28.100	0	0	0	0	EPS005	175.091	3	7.100	14-25	175.091	3	4	0	CCF24	175.091	3	0	0	0	0	0	0

GS-2026-079869-MEPAS

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

diana.nio diana.nio diana.nio

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2026-079869-MEPAS

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901375900-1	IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS	CARRERA 25 # 15-93	7421581	recursosmafer@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		5470848O	02/09/2026	12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$22.108.180	$5.637.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	136.400	0		0		0	0	0	0	136.400	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	197.200	0		0		0	0	0	0	197.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	305.200	0		0		0	0	0	0	305.200	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	88.000	0		0		0	0	0	0	88.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	63.900	0		0		0	0	0	0	63.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.279.300	0	0	0	0	0	0		2.279.300	8
231001	Colfondos	800227940-6	299.600	0	0	0	0	0	0		299.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	920.600	0	0	0	0	0	0		920.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	464.200				464.200	0	0	464.200			4.642	464.200	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	803.100	0	0	803.100	12

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	870.700	870.700
Pensión	3	3.499.500	3.499.500
Riesgos Laborales	1	464.200	464.200
CCF	1	803.100	803.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.637.500	5.637.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información